Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/07/2024 - 11:31:11 AM

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO MOTORRAD S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900910573-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-549400-12
Fecha de matrícula: 18 de Noviembre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136722503
Teléfono comercial 2: 3147998442
Teléfono comercial 3: 3136163802
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136722503
Teléfono para notificación 2: 3147998442
Teléfono para notificación 3: 3136163802

La persona jurídica GRUPO MOTORRAD S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 18 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33658, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MUNDO MOTORRAD SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.1 DE 2024 del 24 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024, con el No.3148 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su razon social de MUNDO MOTORRAD S.A.S a GRUPO MOTORRAD S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

1. La reparación, transformación, adecuación, pintura, mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

2. La sociedad podrá importar y exportar motocicletas, repuestos, equipos y sus partes, accesorios y demás elementos e insumos para motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

3. Así como también podrá comercializar, distribuir y prestar todos los servicios relacionados con la comercialización, distribución, mantenimiento, reparación y demás actividades conexas con el objeto social, de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

4. La licitación para suministros y servicios a entidades públicas o privadas.

5. Celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la planeación y ejecución de estudios de factibilidad de mercados en los servicios antes enunciados.

6. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos de recursos no necesarios para el desarrollo de los negocios sociales.

7. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, tomando dinero en mutuo dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, celebrando todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa.

8. Comprar para revender, ser concesionaria, licitante constituir compañías filiales y promover formar u organizar sociedades, vincularse a otras empresas de objeto social análogo, efectuando aportes en dinero en bienes o servicios, absorbiéndolas o fusionándose con ellas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para los logros de los fines que persigue la empresa o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto de la empresa.

9. En el desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, podrá dar representaciones nacionales o internacionales, lo mismo podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas , celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos dar o aceptar prendas y finanzas , tornar dinero en mutuo y darlo en interés celebrar cualquier clase de actos y contratos relacionados directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento inclusive los de la sociedad y participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley.

11. Podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. Ejecutar, adelantar, o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos. Podrá dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones, constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes. La sociedad representara civil o comercialmente a otras personas, entidades, empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. En todo caso la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

12. Realizara actividades en el campo del transporte de carga, de pasajeros, mensajería (giros, paquetes), transportes especiales (turísticos y escolares), en el trasporte local y nacional, mudanzas, traslados, transporte pesado (maquinaria, contenedores, automóviles, insumos, alquiler de vehículos automotores, bodegaje, embalaje, empaque. En el desarrollo de dicha actividad también podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, vehículos automotores, repuestos y accesorios para los mismos, podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, motocicletas, repuestos y accesorios para las mismas, partes, accesorios, combustibles y lubricantes para vehículos automotores livianos, pesados y maquinaria; la importación, compra, venta y distribución de maquinaria liviana y pesada.

13. La sociedad podrá fabricar, importar, exportar, adecuar, ensamblar total o parcialmente, transformar, distribuir, dar mantenimiento y comercializar toda clase de vehículos automotores para uso particular y estatal, para uso militar y de policía, de bomberos, vehículos de emergencia, vehículos de salvamento, vehículos ambulancias, vehículos para criminalística, vehículos para ser usados como comandos de atención inmediata (cai móviles), la importación de autopartes, así como la fabricación, adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales y corrientes; alquilar o rentar toda clase de vehículos automotores blindados, corrientes o básicos, podrá adquirir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el mercado nacional o extranjero para vender y alquilar motocicletas, repuestos, accesorios, partes, combustibles y lubricantes para las mismas; realizar el mantenimiento, reparación y alistamiento de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria. En desarrollo de dicha actividad también podrá abrir talleres de servicio y adquirir en el mercado nacional o extranjero los componentes, los equipos, las partes, la herramienta y la maquinaria que requieran sus instalaciones. La representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios enumerados anteriormente podrá dedicarse a diseño fabricación, construcción, ensamble, transformación, reparación compra venta y comercialización de todo tipo de chasis y carrocerías para vehículos de servicio público y, privado así como para vehículos automotores y de tracción estructuras para el transporte de vehículos armados y/o ensamblados, vehículos de uso portuario y aeroportuario, buses tracto buses vehículos especiales vehículos de servicio público de pasajeros, cama bajas altas medias y bajas), remolques semirremolques para carga liviana y pesada, carrocerías de estacas, carrocerías carboneras y areneras, carrocerías con rampa, fijas y desarmables, carro taller furgones en aluminio y/o fibra de vidrio y/o aislados volquetas sistemas hidráulicos, carros bomberos, autopartes así como la fabricación y adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales, todo lo relacionado con servicios de trasporte público, depósitos de repuestos; fabricación y montaje de todo tipo de vidrios y ventanas, así como todo tipo de puertas de carrocerías de vehículos automotores: Fabricación y montaje de toda clase de todo tipo de mecanismos eléctricos, luces, neumáticos, hidráulicos y mecánicos para la automatización de apertura y cierre de puertas de vidrio automotores; fabricación y montaje de mecanismos y plataformas para el ascenso y descenso de personas discapacitadas a y desde vehículos automotores; la fabricación y montaje de sillas, techos y todo tipo de accesorios y componentes de la tapicería automotriz; reparación y mantenimiento de latonería y pintura de carrocerías; la comercialización de accesorios tecnológicos para vehículos automotores; aplicación de ingeniería en la creatividad, innovación diseño y fabricación de carrocerías especiales, asa como la fabricación y construcción, conversión y adecuación de chasises y carrocerías de vehículos, remolques, camas bajas para tracto camión y furgones en general para oficinas y/o aulas, talleres itinerantes como fines de capacitación, campañas publicitarias, ambientales, industriales, comerciales.

CAPITAL

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00
SUSCRITO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00
PAGADO	$40.000.000,00	20.000	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accíonísta o no, quien tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad de aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricción de contratación en razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar hasta dicho tope todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Además, En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, por una cuantía ilimitada.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos os documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

14. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

15. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal: métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

16. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de
Accionistas.

17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2015, con el No.33658 del Libro IX, se deignó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO	C.C. 1.152.194.001

Por Acta No.1 DE 2024 del 24 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024, con el No.3149 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA DELGADO GIRALDO	C.C. 1.128.439.646

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021, dela Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021, con el No. 28459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA ANDREA ICO CABRERA	C.C 1.114.209.124
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEIDI YOHANNA RIOS QUIROZ	C.C 43.907.648

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Doc. privado del 06/11/2019 Accionista	32123 12/11/2019 del Libro IX
Acta No.001 del 12/04/2021 Accionista	11882 19/04/2021 del Libro IX

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.1 DE 2024 24/01/2024 Asamblea 3148 30/01/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4542
Actividad secundaria código CIIU: 4541
Otras actividades código CIIU: 8130, 9522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	MOTORRAD KOLLISION
Matrícula No.:	21-601681-02
Fecha de Matrícula:	18 de Noviembre de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 30 74 LOCAL 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MUNDO MOTORRAD 5

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-755386-02
Fecha de Matrícula:	02 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 9 SUR 178
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,017,731,345.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0026817905 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaqbpaTbcracXcih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros